



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NUM.247

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente adherirse al Punto de Acuerdo enviado por las Legislaturas de Guerrero y Colima por los que se formula atento exhorto al Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, al Director General del ISSSTE, Lic. Jesús Villalobos López y al Delegado en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, Lic. Eutiquio Franco Huerta, para que, conforme a la Misión y Objetivos Institucionales del ISSSTE, se efficienten, mejoren y amplíe la atención y servicios en favor de los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a nivel nacional y en particular a los derechohabientes del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a los Congresos del Estado de Guerrero y de Colima, para su conocimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 247

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de marzo de 2012.



DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.



DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.



DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.